PRIMEFENIX S.A.
EMPRESA AGRICOLA DE BANANO

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

1. ACTIVIDAD ECONOMICA

a) Constitución

La compañía PRIMEFENIX S.A se constituyó el 26 de Septiembre del 2011, de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública otorgada ante el Notario, 26 de octubre del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil con el N° 19.613, con fecha 28 de octubre del 2011. Fue aprobada el 28 de octubre del 2011 por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.3237, entidad que ejerce el control de la misma. Su domicilio legal es en la ciudad de Guayaquil, cuyas oficinas están ubicadas en Kennedy Norte Edif WTC Torre A Piso 6 Of 601. El plazo de duración es de cincuenta años a partir de la fecha de constitución.

b) Actividad Económica

Su actividad principal es la relacionada con la Venta de banano, la compañía efectúa sus ventas principalmente en la cantón de Mocache.

c) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015 han sido emitidos con la autorización de la Gerencia y serán presentados a la Junta General de Accionistas que se realizara dentro del plazo de ley, para su modificación y/o aprobación definitiva.

d) Transacciones importantes

La gerencia no prevé, en estos momentos, ninguna situación que puede afectar el giro del negocio

2. BASES DE ELABORACION Y RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLE

Los estados financieros se han elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), de conformidad con la Resolución SC.ICI.CPAIFRS.11.01 emitida el 12 de enero de 2011 por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial Nº 372 del 27 de enero del 2011. Están presentados en dólares de Estados Unidos de América.

a) Bases de presentación

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico, que son medidos a valores razonables a la fecha de reporte, como se explica posteriormente en las políticas contables.

El costo histórico esta generalmente basado en el valor razonable de la contraprestación dada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que sería recibido por un vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado a la fecha de medición. En la estimación de valor razonable de un activo o pasivo, la Compañía toma en cuenta las características de un activo o pasivo que los participantes de mercado tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de la medición.

b) Instrumentos financieros

El efectivo y equivalentes al efectivo y los deudores comerciales representan los activos financieros de la Compañía.

La mayoría de las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los valores de los deudores comerciales no tienen intereses.

Scanned by CamScanner

Los acreedores comerciales y préstamos bancarios representan los pasivos financieros de la Compañía. Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Los gastos por intereses de los préstamos bancarios se reconocen sobre la base del interés efectivo y se incluyen en los gastos financieros.

c) ***Inventarios***

Los inventarios se expresan al valor menor entre el costo y el valor neto de realización.

El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales. El valor neto de realización comprende el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.

d) ***Propiedad Planta y Equipo***

Las propiedades, planta y equipo son los activos tangibles que posee la Compañía para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, y se esperan usar durante más de un periodo. Un elemento de propiedad, planta y equipo, se medirá por su costo al momento de su reconocimiento inicial. La compañía ha optado por medir posteriormente las partidas de propiedad, planta y equipo al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

e) ***Impuesto a las ganancias***

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido. El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año. El cargo por impuesto a las ganancias corriente será el mayor de entre el cálculo sobre la renta imponible del año utilizando la tasa impositiva para sociedades del 22%.

f) ***Participación a trabajadores***

El derecho de los trabajadores al reparto de la participación en las utilidades de la empresa es calculado sobre las utilidades liquidadas obtenidas en el ejercicio económico, debiendo entender por utilidad liquida el total de los ingresos menos el total de los costos y gastos. El derecho asciende al 15% de la utilidad liquida, sin ajustes tributarios salvo precios de transferencia, en proporción al tiempo de servicio prestado en la empresa durante el ejercicio económico.

g) ***Reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias***

Los ingresos de actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación, reduciendo el valor de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La Compañía ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, derivados de la propiedad de los bienes.
- La Compañía no conserva, ni retiene el control efectivo de los bienes vendidos.
- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- Que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- Los costos incurridos puedan ser medidos con fiabilidad.

S

3. SUPUESTOS CLAVES DE LA INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACION

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, que son descritas en la Nota 2, se requiere que la Administración haga juicios, estimaciones y supuestos del valor en libros de los activos y pasivos. Las estimaciones y supuestos asociados están basados en la experiencia de costo histórico y otros factores que sean considerados relevantes. Los resultados actuales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y los supuestos subyacentes son revisados en un modelo de negocio en marcha.

4. IMPUESTOS DIFERIDOS

Las diferencias entre los valores reconocidos en el estado de resultados y los importes sobre los que se informa a las autoridades fiscales no son significativas. La Compañía no ha reconocido una corrección valorativa para los activos (pasivos) por impuestos diferidos.

5. PATRIMONIO

a) Capital Social

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 el capital suscrito y pagado asciende a US$800,00 representado por acciones ordinarias y nominativas de US$1.00 (800 acciones).

b) Reserva Legal

De acuerdo con el artículo 297 de la Ley de Compañías, la reserva legal deberá tener un porcentaje no menor al diez por ciento anual, hasta que esta alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos, pero puede destinarse a aumentar el capital social con la aprobación de los accionistas.

c) Reserva Facultativa

De acuerdo con el artículo 297 de la Ley de Compañías, es estatuto o la junta general podrán acordar la formación de una reserva especial para prever situaciones indecisas o pendientes que pasen de un ejercicio a otro, estableciendo el porcentaje de beneficios destinados a su formación, el mismo que se deducirá después del porcentaje previsto en los incisos anteriores.

d) Resultados Acumulados

d.1) Marco Regulatorio

La Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante resolución SC.G.ICI.CPAIFRS.11.007 del 9 de septiembre de 2011, publicada en el Registro Oficial No.566 del 28 de octubre de 2011 determino que los saldos acreedores de las cuentas Reservas de Capital, Resultados Acumulados por Adopción por primera vez a las NIIF, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al periodo de transición a la aplicación de las NIIF serán transferidos a la cuenta patrimonial "Resultados acumulados" como subcuentas. Estos saldos acreedores no podrán ser distribuidos entre los accionistas.

El saldo acreedor de estas cuentas solo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado para absorber perdidas, o devueltos en el caso de liquidación de la Compañía.

d.2) Reserva de capital

La Reserva de Capital podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de Junta General de Accionistas. Esta reserva no está disponible para distribución de

S

dividendos y no puede utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y es solamente reintegrable a los accionistas al liquidarse la Compañía.

6. IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que entró en vigencia a partir de enero del 2011, se estableció una reducción progresiva de la tasa del impuesto a la renta en 1% anual, hasta llegar a una tasa del 22% en el 2013.

Para el año 2012 y 2011 rigen las tasas de impuesto del 23% y 24% respectivamente, la cual se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró a regir la norma que exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función del 0.2% del patrimonio total, 0.2% del total de costos y gastos deducibles a efecto de impuesto a la renta, 0.4% del activo total y el 0.4% de los ingresos gravables.

En dicha norma se estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

En la norma tributaria se estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

7. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

No se tiene conocimiento de hechos posteriores ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de este informe, que puedan haber tenido un impacto material sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2015.

Jenny Giselle Naranjo Pincay
Gerente General
C.C.# 0919739607

CPA. Alfonso Segovia Ch.
Contador
RUC: 0915922876001

Scanned by CamScanner